



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, Certifica:

Que en el libro de Registro, de Actas de Sesiones Ordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación a la Sesión de Cabildo Ordinaria Número 01, celebrada el día 01 de enero del año 2011, del punto OCHO existe el Acuerdo número **006/2011**, mismo que a continuación, a la letra, se transcribe:

**ACUERDO No. 006/2011.- En cumplimiento al artículo 28, Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo aprueba por unanimidad, la propuesta hecha al Honorable Cuerpo edilicio y se derogan los ACUERDOS DE CABILDO relacionados con el cambio de vialidad y, en su consecuencia, se restablece la vialidad en el primer cuadro de la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, a su estado anterior a dichos acuerdos.- DESE VISTA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----**

EL ACUERDO ANTERIOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, Y QUE SON LO CIUDADANOS SIGUIENTES:

ALBERTO SILVA RAMOS, FRANCISCO ARANGO GRAÑA, DALIA MARÍA ROCHA LADRON DE GUEVARA, BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO, RODOLFO ROMERO FLORES, EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ, LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, FABIAN CRUZ GONZALEZ, LUIS ERNESTO LÓPEZ FLORES, ANTONIO HIDALGO PULIDO, FABIOLA FUENTES FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICO y REGIDORES DEL PRIMERO AL NOVENO.

CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 69 Y 70 FRACCIONES **IV** Y **V**, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE, AL UN DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ.